



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 20-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Jueves 9 de mayo

Número 106

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

Devolución de fianzas

La Comisión Provincial Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1968, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación:

Abastecimiento de Aguas, distribución y saneamiento, en Nava de Roa, contratista don Valentín Alonso Álvarez, vecino de Valladolid, calle San Juan de la Cruz, 6-2.º, importe de la fianza 69.329,50 pesetas.

Abastecimiento de Aguas, distribución y saneamiento, en Quintanaortuño, contratista don Raimundo Ruiz López, vecino de Condado de Valdivielso, importe de la fianza, 54.092,29 pesetas.

Distribución de aguas y saneamiento, en Castrillo de la Vega, contratista D. Cándido Salvador Bartolomesanz, vecino de Adrada de Haza, importe de la fianza 59.953,08 pesetas

Electrificación, en Urrez, contratista "Electra de Burgos, S. A.", importe de la fianza, 36.427 pesetas

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio, para que en el

plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra mencionados contratistas, formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas (O. 9 marzo 1909), por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 4 de mayo de 1968. El Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2177.—311,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Bernardo Arnaiz, apoderado de Hijos de L. Escudero, vecino de Burgos, contratista del suministro de telas para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 6 de mayo de 1968. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González

2179.—129,00

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por "Hilaturas Centro Españolas", sociedad anónima, vecino de Madrid, contratista del suministro de telas para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 6 de mayo de 1968. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2216.—124,00

Providencias Judiciales

BURGOS

CÉDULA DE CITACION

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de Instrucción número dos, de esta ciudad de Burgos, en proveído de hoy, dictado en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dimanante de las diligencias preparatorias número 24 de 1967, contra Rober Martín, vecino de Rouen (Francia), 331 inmenble Perre Kocing, les Sapins, ha acordado, se cite a dicho inculcado, para que el día 17 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital al objeto de asistir al juicio oral en dichas diligencias.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Joaquín Juárez.

D. Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. señor D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Mercantil Anónima, Finanzauto, S. A., de Madrid, representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y defendida por el Letrado don José María García Moreno, y de otra, como demandados, don

Agapito Mata Calzada, mayor de edad, de Burgos, cuyas demás circunstancias no constan, y los herederos desconocidos de don Francisco Azofra Pérez, vecino que fue de Burgos, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía: sobre reclamación de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados don Agapito Mata Calzada, y los herederos desconocidos de don Francisco Azofra Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, Sociedad Mercantil Anónima Finanzauto, S. A., de Madrid, de la cantidad de trece mil reses legales de dicha suma a raretes legales de dicho suma a razón del cuatro por ciento anual a partir de las fechas de los protestos, gastos de éstos en cuantía de seiscientos ocho pesetas veinticinco céntimos; y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que, preceptivamente, se imponen a los demandados. Dada su rebeldía, notifíqueseles esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actoras en término de quinto día y, en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Azpeurrutia.—Rubricado. Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—Joaquín Juárez.—Rubricado.

Para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a referidos demandados, don Agapito Mata Calzada, y herederos desconocidos de don Francisco Azofra Pérez, expido el presen-

te que firmo en Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Juárez Gómez.—V.º B.º—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno 2142.—466,00

Requisitorias

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos,

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 94-1968, por estafa, se cita y llama a Juan Antonio Cerezo Flores, de 19 años, soltero, hijo de Emilio y Manuela, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en Burgos y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir 20 días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Antonio Cerezo Flores, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le trasladen e ingresen en la prisión provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 29 de abril de 1968.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Francisco Zamorano.

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos,

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 45-68, por vejaciones, se cita y llama a Quali Moloud, de 32 años, casado, obrero minero, natural de Oujda (Marruecos), domiciliado en Siersdorf (Alemania) y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, conta-

dos desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, para constituirse en prisión, a fin de cumplir diez días de arresto sustitutorio por la multa que le fue impuesta en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado penado Quali Molud, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le trasladen e ingresen en la prisión provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 29 de abril de 1968.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Francisco Zamorano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

D. Francisco Zamorano Antón, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 94 de 1968, seguido a instancia de doña Natividad Pardo del Alamo, contra Juan Antonio Cerezo Flores, por estafa, se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Tasación de costas. — Que cumpliendo cuanto se tiene ordenado en el auto que antecede, practico yo el Secretario de las costas causadas en los presentes autos de juicio verbal de faltas, conforme a los justificantes aportados y producidas hasta ese momento procesal, la que arroja el siguiente resultado:

Disposición común 11.—Derechos de reintegro, 20 pesetas.

Art. 28. I. Diligencias previas, 15

Art. 28. I. Derechos del juicio, 100.

Art. 29. I. Ejecución de sentencia, 30.

D. C. 6.^a Expedición 3 despachos, 150

Artt. 31. I. Cumplimiento de los mismos, 75.

Indemnizaciones decretadas, 1.500.

Reintegro de las actuaciones, 96.

Póliza de la Mutualidad Judicial, 25.

Art. 10 6.^a Derechos de la tasación de costas, 121

Total, 2.132 pesetas

Burgos, 29 de abril de 1968. El Secretario, Francisco Zamorano.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Juan A. Cerezo Flores, que se halla en ignorado paradero, y sirva a la vez de requerimiento al pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tercer día, se expide la presente cédula que firmo en Burgos, 29 de abril de 1968. El Secretario, Francisco Zamorano.

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 55-1968, por lesiones que sufre David García Giménez, al ser agredido por Ricardo Piza y Marín Jiménez; por la presente se cita a David García, de cuarenta y siete años de edad, casado, jornalero, natural de Madrid y con domicilio desconocido, para que comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, ser reconocido por el señor Médico Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Lerma, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Emilio Pérez.

Roa

Cédula de citación

En virtud de providencia del Sr. Juez Comarcal, de esta fecha, se cita al gitano Emilio Heredia Cerregueta, de 50 años, casado, obrero, domiciliado últimamente en Burgos, en la calle del Cami-

no de la Plata, chavola, de las inmediaciones de Igasa, para que comparezca al juicio de faltas por hurto, señalado en este Juzgado para el día 14 del actual y hora de las 12,45, previniéndole que debe de traer los medios de prueba de que intente valerse.

Para citación del indicado firmo la presente en Roa, a 2 de mayo de 1968.—El Secretario, Baldomero Imaz Soto.

Pamplona

Cédula de citación

En el juicio verbal civil, promovido por don Santos Larrañendi Torreá, contra don José Luis Martínez Fernández y herencia yacente y herederos desconocidos de don Isaías Martínez Fernández, vecino que fue de esta ciudad, de esta provincia, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a la parte demandada, a fin de que comparezca al acto del juicio que a dicho fin se ha señalado para el día veintisiete de mayo próximo y hora de las once, con los medios de prueba de que intente valerse, y con la prevención a la parte demandada de que si no comparece al acto del juicio, se seguirá este en su rebeldía. Se hace saber, que las copias necesarias, se encuentran fijadas en el tablón de anuncios de este Juzgado Municipal Decano, sito en la planta baja del Palacio de Justicia.

Pamplona, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Emilio Rodríguez.

2191.—160.00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Palencia

Por el presente se hace saber: Que por don Desiderio García Rodríguez, vecino de Burgos, ha sido solicitada la inscripción en el Registro de Alumbramientos de Aguas Subterráneas de esta Jefatura, de un pozo de 0,40

metros de diámetro y 60 de profundidad, en una finca de su propiedad sita en el pago denominado "La Cárcava", del pueblo de Cuzcurrita de Juarros, término municipal de Ibeas de Juarros (Burgos).

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del pueblo en general, concediéndose un plazo de 20 días, para que presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Sección de Minas (Modesto Lafuente, 16, Palencia), o en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos calle Santander, número 11.

Palencia, 29 de abril 1968.
El Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril del año actual, aprobó el expediente de habilitación y suplementos de crédito número 1, entre distintas consignaciones del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1968.

El expediente referido queda expuesto al público en las Oficinas de Intervención de Fondos Municipales, por término de 15 días hábiles y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de Las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953; el plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparaciones y observaciones las personas o Entidades especificadas en el número 1 del artículo 683 del referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 2 de mayo de 1968.
El Alcalde-Presidente, Fernando Dancausa.

Aprobado con carácter inicial en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo del año en curso, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Santa Cruz de esta Ciudad se hace saber, que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 30 de abril de 1968.
El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, José María Francés Gil.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria, celebrada el día 26 de abril de 1968, aprobó el texto de la Ordenanza Municipal General de Tráfico y Circulación, la cual se encuentra expuesta al público en el Negociado de Tráfico de la Secretaría General de éste Ayuntamiento por espacio de 15 días, pudiéndose formular ante la Corporación Municipal, en dicho plazo cuantas reclamaciones, objeciones y sugerencias se estimen procedentes, a tenor de lo establecido en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 2 de mayo de 1968.
El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, José María Francés.

Anuncios Particulares

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. 1-223-68

A las once horas del día 11 del próximo mes de junio, se celebrará concurso en los locales de esta Junta (C/. Vitoria, número 63), para la adquisición de paja pienso con destino a las Plazas de la Región que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se señalan, para atenciones del segundo semestre de 1968.

Plazas	Qms.
Burgos	2.000
Bilbao	700
Logroño	300
Pamplona	4.000
San Sebastián ..	5.000
Santander	2.700
Vitoria	100

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrándose el original con 3 pesetas y deberán acompañar a las mismas los documentos prevenidos en los pliegos de Condiciones, enumerándolos uno por uno y quedando obligados a depositar en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales el 2 por 100 del importe de la oferta como fianza provisional, incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de 9,30 a 14 horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 2 de mayo de 1968.
2156.—210.00

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20 — BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL